



**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
ETECIENTOS OCHENTA
DOS.**

estaban debiendo de este servicio = Acordó que por los prestes
Secretarios, y la Contad^a con interuencion de los Car^{os} Comisa-
rios de Guerra y Alarimientos, sean reglen todos los docum^{ta}
que justifican los pagos hechos en dicho servicio a la mayoria
brevedad; Y lo setra higan a este Ayuntamiento para re-
voler y remitan a dicho Intendente, y se halle enterado
del oño que asiste a este Consistorio; Contestando en el dia
año de noxia

Informe del Estado
de Sangre y medig para el reconoximiento de la Sangre
p^a extinguirla etc.]
En fuerza de la orden que se comunicó a Dⁿ Vinces Buitrago
Comisarios para mes de
esta Jurisdiccion y ha descubierto, el modo de su extirpacion
y gastos que ocasionara esta operacion, se vio el Informe que
da en el asunto comprehensiuo de lo particular; El
qual se inserta en este Acuerdo y es como sigue.

Aquí el Informe

La Ciudad habiendolo oido y conferido = Acordó q^{do}
Cavallero Comisario encaixado de ene asunto en Car^{do}
de treze del corriente, en las manifestaciones providencias que re-
voluieron en el, y en la diez y siete de lo mismo, y las continuen
hasta conseguir la total extinzion de ha Paga, pidiendo lo